



El anuncio de la candidatura de Costa Rica al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas: Breves apuntes

Por: [Prof Nicolas Boeglin](#)

Globalizacion, 06 de octubre 2019

Región: [América Latina, Caribe, Mundo](#)

Tema: [Naciones Unidas](#)

*De manera un tanto sorprendente, **Costa Rica**, mediante declaraciones hechas por su Presidente, ha anunciado oficialmente que intentará obtener un escaño en el seno del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en las elecciones previstas el próximo 17 de octubre.*

Como bien se sabe, el Consejo de Derechos Humanos es la máxima instancia en materia de Derechos Humanos dentro del organigrama de Naciones Unidas, compuesto por 47 Estados (véase [composición actual](#)). Se trata de Estados electos por tres años por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, según una repartición geográfica en la que se cuenta, por parte de América Latina y el Caribe, con 8 puestos. Actualmente son ocupados por Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Cuba, México, Perú y Uruguay.

Esta entidad fue creada en el 2006 y continúa en parte la labor ejercida desde 1946 por la denominada Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que integraban 53 Estados.



Foto de una sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, extraída de nota de prensa titulada: «Costa Rica se postula para el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para sustituir a Venezuela» (La Tercera, Chile)

Los Estados de América Latina cuyo mandato expira en el 2019 son Brasil y Cuba: mientras que Brasil ha solicitado ser reelecto nuevamente en este 2019 para un nuevo mandato, Cuba ha optado por no hacerlo: véase [enlace oficial](#) sobre Estados candidatos a esta elección prevista para la segunda semana de octubre, en la que se cuenta con 15 candidaturas (sin contar con la de Costa Rica) para ocupar 14 vacantes.

El anuncio de Costa Rica: un temprano tweet presidencial seguido por un comunicado oficial nocturno

En la noticia difundida en medios de prensa el pasado 3 de octubre del 2019 (véase por ejemplo [nota](#) de Elmundo.cr), se indica que las autoridades de Costa Rica han tomado esta decisión debido a la posibilidad que Venezuela sea electa este próximo 18 de octubre por la Asamblea General de Naciones Unidas: el tweet del Presidente referenciado lleva la siguiente hora: 4:50 de la mañana del 3 de octubre, y 5:10 para la versión en inglés. Esta iniciativa mañanera contó con el respaldo de diputados, según se desprende en esta otra [nota de prensa](#) de Elmundo.cr, y con el apoyo de los últimos Ex Presidentes de Costa Rica (véase [nota de prensa](#) del medio digital Delfino.cr). En la noche del mismo día, a horas

ya algo avanzadas, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica circuló un comunicado oficial de prensa, en el que no menciona expresamente a Venezuela, al señalar únicamente que:

«Sería contraproducente que el asiento sea ocupado por países que no tengan como finalidad cooperar con los altos propósitos del Consejo, sino que más bien sean objeto de observación por parte del Consejo y de la Alta Comisionada de Derechos Humanos.»

En el mismo comunicado de prensa, se precisa también que:

«Costa Rica espera trabajar en conjunto con otros países, y en especial, expresa a la República Federativa del Brasil, su deseo que ambos países sumen sus fortalezas y voluntades» (Nota 1).

No se tiene claro si se considera por parte de Costa Rica que todos los Estados que integren al Consejo de Derechos Humanos deben respetar los derechos humanos: remitimos a nuestros estimables lectores a la lista de Estados que lo integran en la actualidad para hacerse una idea al respecto, disponible en [este enlace oficial](#) de Naciones Unidas.

Nótese que un manifiesto colectivo de ONGs brasileñas e internacionales denuncia el hecho que Brasil aspire a un puesto en el seno del Consejo de Derechos Humanos (véase [texto del manifiesto](#) colgado en el sitio de la OMCT). En setiembre pasado, Brasil protagonizó un fuerte altercado con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas: véase el [comunicado oficial](#) de prensa circulado por el Palacio del Itamaraty titulado «*Declarações da Alta Comissária das Nações Unidas para os Direitos Humanos*» con fecha del 4/09/2019, el que se lee, entre otras recriminaciones de Brasil, que:

«Causa surpresa a atenção desproporcional e injustificada dispensada ao Brasil no diálogo da Alta Comissária com a imprensa. No momento em que, por exemplo, a Venezuela vive crise humanitária em escala sem precedente, que afeta toda a região, o Alto Comissariado deveria concentrar seus esforços no encaminhamento de questões mais urgentes, evitando precipitações, falsidades e ilações indevidas ao comentar a política interna de um país democrático como o Brasil, onde os três poderes funcionam em absoluta independência e vigora o pleno Estado de Direito».

La referencia hecha a la situación en Venezuela por parte de Brasil en su comunicado, sugiriendo a la Alta Comisionada que en Brasil no hay mayor problema en materia de derechos humanos, resulta un tanto inusual, y posiblemente evidencie el profundo malestar causado por las declaraciones hechas por la máxima autoridad de Naciones Unidas en materia de derechos humanos sobre la situación imperante en Brasil.

Como bien se sabe, la situación interna que se vive en Venezuela interesa a Brasil y a varios Estados de la región latinoamericana así como a otros actores de la comunidad internacional, y es muy probable que este interés colectivo guarde relación con la súbita preocupación de Costa Rica en la integración futura del Consejo de Derechos Humanos.

El denominado «Grupo de Lima» y su comunicado, y las resoluciones recientes sobre Venezuela en Naciones Unidas

En un reciente pronunciamiento del autodenominado «*Grupo de Lima*» (véase [texto del comunicado](#) del 23/09/2019), los 11 Estados que lo conforman (conjuntamente con el representante de Venezuela que consideran legítimo), habían externado que:

«7. Rechazan la candidatura del régimen ilegítimo de Maduro a dicho Consejo, por ser absolutamente contraria a la tarea de protección y defensa de los derechos humanos que compete a ese organismo intergubernamental e instan a la Asamblea General de Naciones Unidas a no apoyar esa candidatura».

No se desprende del precitado comunicado si el autodenominado «Grupo de Lima» consideró que, además de rechazar la candidatura de Venezuela al Consejo de Derechos Humanos, había que proponerse buscar una alternativa a esta.

Cabe precisar que 24 horas después de este pronunciamiento del «Grupo de Lima», Venezuela y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas anunciaron la firma de un *Memorandum de Entendimiento* relativo a asistencia técnica y cooperación en materia de derechos humanos (véase [comunicado oficial](#) de Naciones Unidas). En una primera resolución titulada «Fortalecimiento de la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela» del 26 de setiembre, el Consejo de Derechos Humanos acogió con beneplácito esta iniciativa (véase [texto completo](#)). En una segunda resolución votada el 27 de setiembre, titulada «Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela», el Consejo aprobó el establecimiento de un mecanismo de investigación («Fact Finding Mission») en Venezuela (véase [texto de resolución](#)). Una de las dos resoluciones fue mucho más publicitada en los medios internacionales que la otra, y dejamos a nuestros estimables lectores adivinar cuál de las dos.

Costa Rica ante un enorme desafío para su diplomacia

Más allá de las motivaciones que han llevado a las autoridades de Costa Rica a tomar esta repentina decisión, una candidatura/país sometida a un recinto universal como el de Naciones Unidas no debiera de decidirse con tanta premura, ya que se construye siempre con cierta antelación.

Precisamente, un primer reto radica, para Costa Rica, en obtener los apoyos necesarios para lograr ser electa, con muy poco tiempo de preparación para negociarlos con cada uno de los Estados que conforman la Asamblea General de Naciones Unidas.

En el mes de octubre del año **2014**, con una candidatura que contó con un tiempo de preparación mucho mayor, Costa Rica no logró ser reelecta frente a las candidaturas de Bolivia, El Salvador y Paraguay. Tuvimos en aquella ocasión la oportunidad de analizar en detalle este frustrado intento de la diplomacia de Costa Rica, en el que Costa Rica logró reunir tan solo 120 votos frente a sus contendores, señalando en conclusión que:

«El anuncio de una reelección siempre debiera hacerse público una vez valoradas las posibilidades de ganar la contienda» (**Nota 2**).

Desde aquella contienda (octubre del 2014), Costa Rica ha optado, por alguna razón, por no presentar su candidatura para integrar el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas: una actitud que puede sorprender al observador, dada la trayectoria y el amplio reconocimiento del que beneficia Costa Rica a nivel internacional en el ámbito de los derechos humanos.

Nótese que en mayo del 2006, al celebrarse las elecciones para constituir el Consejo de Derechos Humanos por primera vez, sustituyendo a la antigua Comisión de Derechos

Humanos, los siguientes Estados de América Latina fueron escogidos: Argentina (158 votos a favor), Brasil (165), Cuba (135), Ecuador (128), Guatemala (142), México (154), Perú (145) y Uruguay (141); no fueron electos ni Colombia (1 solo voto, posiblemente el suyo), ni Costa Rica (6 votos a favor), ni Honduras (3 votos a favor), como tampoco Nicaragua (119 votos) ni Venezuela (101 votos)(véase [nota oficial](#) de Naciones Unidas).

Cabe recordar que la última vez que Costa Rica fue electa en el seno del Consejo de Derechos Humanos fue en el **2011**, conjuntamente con Chile y Perú: en aquella votación, realizada en el mes de mayo del 2011, Chile recibió 159 votos a favor, Costa Rica 138 y Perú 136, al tiempo que Nicaragua no logró ser electa, recibiendo el apoyo de tan solo 98 Estados miembros de Naciones Unidas.

Una segunda dificultad para Costa Rica, tiene que ver con los intercambios de compromisos que los Estados ya han pactado entre sí en materia de candidaturas, y que pueden ser difícilmente revisados a menos de dos semanas de la elección: algunas candidaturas se anuncian y se negocian con mucho tiempo de antelación y es probable que Venezuela y Brasil ya tengan asegurados gran parte de sus votos. No se trata de semanas o meses, sino en algunos casos, de años (**Nota 3**).

Brasil anunció su candidatura en **diciembre del 2016** y distribuyó en junio del 2019 la listas de sus promesas y compromisos (véase [carta oficial](#) del 27/06/2019), mientras que Venezuela lo hizo en setiembre del 2019 (véase [carta oficial](#)).

¿Qué se intercambia exactamente? No se sabe a ciencia cierta. Se trata de intercambios de favores o de apoyos a los que frecuentemente recurren los departamentos de candidaturas de las direcciones de asuntos multilaterales o de derechos humanos de cada uno de los ministerios de relaciones exteriores. Cabe precisar que a menudo este tipo de candidaturas son negociadas por los Estados a cambio de un apoyo por otra candidatura en otro órgano o en otra organización internacional. Estos intercambios de favores no se limitan a candidaturas / país, sino que pueden incluir candidaturas de nacionales a un determinado puesto: por ejemplo, en el 2005 Costa Rica debió de apoyar a Nicaragua para ocupar una silla en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, honrando así un compromiso adquirido con Nicaragua al solicitarle votar en junio del 2003 en favor del costarricense Manuel Ventura Robles para ocupar el cargo de juez en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de la OEA, Organización de Estados Americanos (**Nota 4**).

Usualmente, las candidaturas para el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas por la región son avaladas por el GRULAC (Grupo América Latina y el Caribe en Naciones Unidas), consensuando la designación de los Estados deseosos de presentar su candidatura por la región en función de los escaños liberados año tras año: como indicado anteriormente, puede ocurrir que sean más los postulados que las vacantes.

Finalmente, si bien en el marco regional (OEA), se puede decir que la diplomacia venezolana ha ido perdiendo significativos apoyos en los últimos años, en el marco universal (Naciones Unidas) su margen de maniobra es mucho más amplio, al poder contar con apoyos nada despreciables así como con la influencia que puedan tener varios de sus aliados sobre otros Estados.



Foto del tablero de votación del 23 de julio del 2014, al votarse una resolución del Consejo de Derechos Humanos

de Naciones creando una comisión de investigación sobre la ofensiva militar isarelí en Gaza (29 votos a favor, 17 abstenciones y un solo voto en contra), extraída de nota nuestra sobre los alcances de esta resolución

Las elecciones recientes por América Latina y el Caribe dentro del Consejo de Derechos Humanos: breve repaso en cifras

En años recientes, hemos asistido a contiendas diversas entre los Estados pertenecientes a la región de América Latina y del Caribe para lograr ser electos: el conocer la cifra de votos obtenidos permite calibrar mejor las gestiones de sus respectivos aparatos diplomáticos, combinadas (a veces) con circunstancias propias del acontecer internacional que puedan jugar a su favor.

En el **2018**, fueron electos por la región de América Latina y el Caribe, Argentina, Bahamas y Uruguay (véase [nota oficial](#) de Naciones Unidas): Bahamas reunió 180 votos a su favor, Uruguay 177 y Argentina 172 votos.

En el **2017**, lo fueron Chile, México y Perú (véase [nota oficial](#) de Naciones Unidas): Perú reunió 180 apoyos, México 179 y Chile 175 votos a su favor.

En octubre del **2016**, de dos vacantes para la región en el seno del Consejo de Derechos Humanos, quedaron electos Brasil (con 137 votos a su favor) y Cuba (con 160 votos), no logrando su designación Guatemala (con a penas 82 votos reunidos).

En octubre del **2015**, lograron su elección Panamá (con 157 votos a favor), Ecuador (152) y Venezuela (131), al tiempo que Bahamas (con 113) no logró ser electa.

En el año **2013**, fueron electos Cuba (148 votos) y México (135) quedando fuera Uruguay (con tan solo 93 votos).

En el año **2012**, fueron electos Argentina (176 votos recibidos), Brasil (184) y Venezuela (154).

Como se puede apreciar, Brasil es el Estado que ha logrado mayor apoyo en estos últimos años, con 184 votos reunidos en el 2012; al tiempo que el Estado de la región que no logró ser electo y contó con mayor la cantidad de votos a su favor fue Bahamas con 113 votos reunidos. Mencionamos con anterioridad que Costa Rica obtuvo en el año 2014 una cifra superior (120 votos), sin lograr tampoco ser electa.

A modo de conclusión

Tal y como indicado con anterioridad, los votos obtenidos para alcanzar un asiento en el Consejo de Derechos Humanos representan una cifra elevada, debido a las intensas gestiones que despliegan los Estados en su contienda anual en Nueva York: en el 2006 Costa Rica logró reunir 6 votos; en el 2014, 120 votos y en ambos casos no resultó electa. En el 2011, reunió 138 votos y logró su elección.

Para algunos analistas consultados por la prensa costarricense, Costa Rica «*no la tiene fácil para ganar un puesto*» (véase [artículo](#) de CRHoy publicada el 7/10/2019). Una de los dos analistas consultados precisa que:

«No soy muy optimista y me preocupa lo que pueda conllevar un nuevo fracaso diplomático».

La medición de fuerzas entre Costa Rica y de Venezuela se inició con este anuncio oficial dado a conocer el 3 de octubre, y la tarea para la diplomacia costarricense durante estas dos semanas no será fácil: se observará el resultado de las gestiones diplomáticas de Costa Rica (y de Venezuela) el próximo 17 de octubre, cuando sean llamados a depositar en una única urna sus votos cada uno de los 193 integrantes de la Asamblea General de Naciones Unidas, incluyendo los 11 integrantes del autodenominado «Grupo de Lima». Nótese que, a diferencia de la OEA, Naciones Unidas reconoce como únicos representantes legítimos de Venezuela a las autoridades encabezadas por el Presidente Nicolás Maduro.

Nicolas Boeglin

Notas:

Nota 1: El texto integral del comunicado oficial de Costa Rica se lee de la siguiente manera: *«RELACIONES BILATERALES OCTUBRE 03, 2019 08:49 PM. **Costa Rica anuncia candidatura al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.** San José, 3 de octubre de 2019.- El Gobierno de Costa Rica anuncia que presentará una candidatura para integrar el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.*

Con la presentación de dicha candidatura Costa Rica reafirma su tradicional e histórico compromiso en la promoción y protección de los derechos humanos, y al mismo tiempo, expresa su deber de asumir un papel proactivo para lograr que ese asiento en el Consejo sea ocupado por un país que demuestre los más altos estándares en los procesos de promoción y protección de los derechos humanos.

Sería contraproducente que el asiento sea ocupado por países que no tengan como finalidad cooperar con los altos propósitos del Consejo, sino que más bien sean objeto de observación por parte del Consejo y de la Alta Comisionada de Derechos Humanos.

Se considera sobre todo que esta posibilidad restaría legitimidad al Consejo de Derechos Humanos que exige a los Estados que pretendan formar parte ese órgano aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos, cooperar plenamente con el Consejo y estar sujetos al mecanismo de Examen Periódico Universal durante el período en que sean miembros.

Costa Rica espera trabajar en conjunto con otros países, y en especial, expresa a la República Federativa del Brasil, su deseo que ambos países sumen sus fortalezas y voluntades.

El Gobierno de Costa Rica agradece, asimismo, el apoyo expresado por señores y señoras ex presidentes de la República, así como de señoras y señores diputados de la Asamblea Legislativa. En este sentido, hace un llamamiento a sumar todos los esfuerzos nacionales a una candidatura que ha recogido la dignidad y defensa de nuestros valores.

La candidatura puede afrontar todos los obstáculos, pero es una lucha que Costa Rica no se puede permitir dejar de dar.

Comunicación Institucional (907 CR Consejo de DDHH) Jueves 3 de octubre de 2019.»

Nota 2: Véase nuestra nuestra [nota](#) titulada «*Bolivia, El Salvador y Paraguay electos en el Consejo de Derechos Humanos*», publicada en el sitio especializado de DIPúblico, edición del 27/10/2014.

Nota 3: En la misiva circulada por Costa Rica el 11 de abril del 2011 enviada al Presidente de la Asamblea General (véase [texto completo](#)), se indica por parte del Embajador de Costa Rica en Naciones Unidas que:

«La información sobre las promesas y los compromisos de Costa Rica en materia de derechos humanos se distribuyó a todos los Estados Miembros en julio de 2009, cuando el Gobierno anunció la decisión de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014. Las elecciones al Consejo de Derechos Humanos se celebrarán durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el 20 de mayo de 2011».

Nota 4: Véase al respecto nota de prensa de La Nación (Costa Rica), titulada «*Costa Rica votará por Nicaragua para Consejo de Seguridad ONU*», edición del 9/10/2005, disponible en este [enlace](#).

La fuente original de este artículo es Globalización
Derechos de autor © [Prof Nicolas Boeglin](#), Globalización, 2019

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Prof Nicolas Boeglin](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca